

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4258 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de carreteras.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 53 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, y la Disposición Adicional Primera del Decreto 2/1982, de 9 de agosto, el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el anexo de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse, computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el artículo 48, 4 de la Ley 30/1994, de 26 de noviembre.

Murcia, 4 de marzo de 1997.—El Instructor, **Isabel Rodríguez Medina**.

A N E X O

Número expediente: 122/95.

Denunciado: Publicidad Saus, S.L.

Último domicilio conocido: Calle Manresa, 5, Murcia.

Hechos: Colocación de valla publicitaria.

Norma infringida: Artículo 31 Ley 9/1990. Ley Ctras. R.M.

Sanción propuesta: 1.630.001 pesetas.

Fecha denuncia: 20 de marzo de 1996.

Número expediente: 160/95.

Denunciado: Comunidad de Regantes Los Aberciales.

Último domicilio conocido: Apartado de Correos, 21. 30530-Jumilla (Murcia).

Hechos: Está saliendo agua o supurando de una arqueta, invadiendo la calzada.

Norma infringida: Artículo 31 Ley 9/1990. Ley Ctra. R.M.

Sanción propuesta: 250.001 pesetas.

Fecha denuncia: 20 de marzo de 1996.

Número expediente: 157/95.

Denunciado: Jens Ditle.

Último domicilio conocido: Finca Ditle Atamaría-Los Belones (Cartagena).

Hechos: Colocación de cartel publicitario de la taberna.

Norma infringida: Artículo 31 Ley 9/1990. Ley Ctras. R.M.

Sanción propuesta: 1.630.001 pesetas.

Fecha denuncia: 20 de marzo de 1996.

Número expediente: 128/95.

Denunciado: Cecilia Carrión Bernal.

Último domicilio conocido: Calle Pintor Balaca, número 22, Cartagena (Murcia).

Hechos: Construcción de cerramiento dentro de la zona de dominio público de la carretera.

Norma infringida: Artículo 31 Ley 9/1990. Ley Ctras. R.M.

Sanción propuesta: 630.001 pesetas.

Fecha denuncia: 20 de marzo de 1996.

Número expediente: 156/95.

Denunciado: Campo de Golf Jens Ditle.

Último domicilio conocido: Finca Ditle, Atamaría-Los Belones (Cartagena).

Hechos: Colocación de cartel publicitario de la taberna a 50 metros de la arista del firme.

Norma infringida: Artículo 31 Ley 9/1990. Ley Ctras. R.M.

Sanción propuesta: 1.630.001 pesetas.

Fecha denuncia: 20 de marzo de 1996.

Número expediente: 112/95.

Denunciado: Comunidad de Regantes «Pozo de la Decarada».

Último domicilio conocido: Calle Colón, 45, Yecla (Murcia).

Hechos: Han hecho un cruce para conducción de agua (cruce de carretera) 6 cm. de ancho de hormigón, sin autorización.

Norma infringida: Artículo 31 Ley 9/1990. Ley Ctras. R.M.

Sanción propuesta: 33.000 pesetas.

Fecha denuncia: 20 de marzo de 1996.

Número expediente: 68/95.

Denunciado: Inmobiliaria Gestión Rodman.

Último domicilio conocido: Calle Juan Pablo I, número 6, Águilas (Murcia).

Hechos: Se ha colocado un cartel publicitario de 2 x 1 m. a una cara en la margen izquierda de la citada carretera y dentro de la zona de protección de la carretera.

Norma infringida: Artículo 31 Ley 9/1990. Ley Ctra. R.M.

Sanción propuesta: 1.630.001 pesetas.

Fecha denuncia: 20 de marzo de 1996.

Número expediente: 198/94.

Denunciado: Empresa de Construcción Masa.

Último domicilio conocido: Cta. San Javier a Cartagena, Km. 3, San Javier (Murcia).

Hechos: Demolición de bordillo existente entre la carretera y calle de urbanización y vertiendo las aguas superficiales a la carretera.

Norma infringida: Artículo 31 Ley 9/1990. Ley Ctras. R.M.

Sanción propuesta: 250.001 pesetas.

Fecha denuncia: 21 de marzo de 1995.

Número expediente: 69/96.

Denunciado: Urbamed.

Último domicilio conocido: Paraje El Palmeral, s/n., Cabo de Palos (Murcia).

Hechos: Colocación de un cartel publicitario.

Norma infringida: Artículo 31 Ley 9/1990. Ley Ctras. R.M.

Sanción propuesta: 1.630.001 pesetas.

Fecha denuncia: 7 de enero de 1997.

Número expediente: 36/96.

Denunciado: Urbanización La Bocana.

Último domicilio conocido: Cabo de Palos (Murcia).

Hechos: Colocación de una valla publicitaria.

Norma infringida: Artículo 31 Ley 9/1990. Ley Ctras. R.M.

Sanción propuesta: 1.630.001 pesetas.

Fecha denuncia: 23 de octubre de 1996.

Número expediente: 141/95.

Denunciado: Jens Ditler Jens Steak House.

Último domicilio conocido: Atamaría, Ctra. Los Belones-Portmán. Cartagena (Murcia).

Hechos: Colocación de cartel publicitario.

Norma infringida: Artículo 31 Ley 9/1990. Ley Ctras. R.M.

Sanción propuesta: 1.630.001 pesetas.

Fecha denuncia: 23 de octubre de 1996.

4257 INFORMACIÓN pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa

Habiéndose aprobado técnicamente por el Ilustrísimo señor Director General de Carreteras con fecha 28 de marzo de 1997 el proyecto de trazado de "Addenda al proyecto de mejora de trazado, ensanche y refuerzo de firme en la carretera MU-411. Tramo: P.K. 8,5 al final", y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de información pública por plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en las oficinas de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, Dirección General de Carreteras, Plaza Santoña, número 6 de esta ciudad a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha

relación de bienes y derechos objeto de expropiación incluida en el mismo y que figurará también expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Molina de Segura y Fortuna.

Murcia, 3 de marzo de 1997.—El Director General de Carreteras, **Pedro de los Santos Jiménez Meseguer**.

4256 EDICTO por el que se notifica la Resolución de expediente sancionador por infracción a la legislación de costas.

En uso de las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 10/1995, de 24 de abril, la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda ha acordado la Resolución del expediente sancionador D.C. 38/94 por infracción a la legislación de costas, por la que se impone a don Sergio López González, una multa de 294.644 pesetas.

Intentada la notificación expresa al interesado y no habiéndose podido realizar, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a practicar la notificación mediante la publicación preve del contenido del acto, en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, señalando a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda para que el interesado pueda conocer el texto íntegro de la resolución del mencionado expediente. Contra la Resolución que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Excelentísimo señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de un mes, contados a partir del día de la publicación del presente edicto.

En el supuesto de que no haga uso de su derecho a recurrir, deberá proceder al ingreso del importe de la sanción mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente número 2043/0002/71/010100063.1 a nombre de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, en cualquier oficina de Cajamurcia, indicando su referencia D.C. 38/94, debiendo presentar o remitir a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda el justificante de su abono.

El plazo de ingreso en periodo voluntario es, para las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil y para las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo sin haber efectuado el pago, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva.

Murcia, a 28 de febrero de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.